

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

N° 031 -2021-GR-JUNÍN/GRDS

Huancayo, 05 AGO. 2021

EL GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

### VISTO:

El Informe Técnico N° 36-2021-GRJ/GRDS/SGDSIO, de fecha 26 de mayo del 2021, emitido por el Sub Gerente de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades, donde solicita la APROBACION Y HABILITACION PRESUPUESTAL PARA EL PLAN DE ENTREGA DE SUMINISTROS Y MATERIALES A POBLACIONES VULNERABLES; así como el Memorando N° 1366-2021-GRJ/GRPPAT, de fecha 07 de julio del 2021, mediante el cual el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, comunica la asignación de presupuesto, por el importe total de **CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES (S/. 52,380.00)**; y también el Memorando N°864-2021-GRJ/ORAJ, de fecha 22 de julio de 2021, mediante el cual la Directora Regional de Asesoría Jurídica, comunica que el expediente administrativo en el que se basa esta resolución no resulta discutible como para ser ventilado jurídicamente siendo inoficioso su avocamiento; por lo tanto, la Gerencia Regional de Desarrollo Social debe ejercitar sus facultades conforme a lo establecido por el Reglamento de Organización y Funciones de la Sede Central del Gobierno Regional Junín, la cual le faculta la aprobación de planes y proyectos con el objeto de apoyo social.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú señala que: "los Gobiernos Regionales", gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los artículos 2° y 4° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública, privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidad de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, el literal h) del artículo 60° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales dispone que, en materia de desarrollo social e igualdad de oportunidades, una de las funciones de los Gobiernos Regionales es la de formular y ejecutar políticas y acciones concretas orientadas para que la asistencia social se torne productiva para la región con protección y apoyo a los niños, jóvenes, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores y sectores sociales en situación de riesgo de vulnerabilidad.

Que, mediante Oficio N 006-21-APP-JAS-E-T, firmada por el Sr. Luis Rubén Gómez Rojas, en calidad de Presidente de la Junta Directiva de Administración de Agua Potable JASS Erahuy del Distrito de Tarma, Provincia de Tarma, de fecha 24 de mayo de 2021, solicita apoyo con materiales para captación de agua potable en el Barrio de Erahuy.

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Que, mediante Solicitud firmada por el Sr. José Luis Luque Chuchón, en calidad de Vicepresidente de la Asociación de Productores Indígenas Pareto Inchatingari, Distrito Sangani, Provincia de Chanchamayo, de fecha 25 de mayo de 2021, solicita apoyo con materiales de construcción para local multiuso.

Que, mediante Oficio N° 004-2021-CMV-PJE-JAZMINES, VEGA Y PEDREGALES DEL AA.HH. JUAN PARRA DEL RIEGO-EL TAMBO-HUANCAYO, firmada por el Sr. Leonidas Quispe Vargas, en calidad de Presidente del Comité de Desarrollo del Asentamiento Humano "Juan Parra del Riego" Sector II, Distrito de El Tambo, Provincia de Huancayo, de fecha 26 de abril de 2021, solicita apoyo con tuberías de agua y válvulas para cambio de red matriz.

Que, según Informe Técnico N° 036-2021-GRJ/GRDS/SGDSIO, de fecha 26 de mayo de 2021, emitido por el Sub Gerente de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades, solicitó a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la **APROBACION Y HABILITACION PRESUPUESTAL PARA EL PLAN DE ENTREGA DE SUMINISTROS Y MATERIALES A POBLACIONES VULNERABLES**.

Que, mediante Reporte N° 125-2021-GRJ/GRDS, de fecha 26 de mayo del 2021, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, solicitó a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, la **APROBACION DEL PLAN DE ENTREGA DE SUMINISTROS Y MATERIALES A POBLACIONES VULNERABLES**.

Que, según Memorando N° 293-2021-GRJ/ORAF, de fecha 02 de junio de 2021, la Oficina Regional de Administración y Finanzas, **APRUEBA EL PLAN DE ENTREGA DE SUMINISTROS Y MATERIALES A POBLACIONES VULNERABLES**.

Que, mediante Memorando N° 839-2021-GRJ/GRDS, de fecha 03 de junio de 2021, la Gerencia Regional de Desarrollo Social solicitó a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la asignación presupuestal para el **PLAN DE ENTREGA DE SUMINISTROS Y MATERIALES A POBLACIONES VULNERABLES**, por el monto de **NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CON 00/100 SOLES (S/. 97,300)**.

Que, según Memorando N° 1175-2021-GRJ/GRPPAT, de fecha 14 de junio de 2021, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial informó a la Gerencia Regional de Desarrollo Social que **NO EXISTEN RECURSOS DE LIBRE DISPONIBILIDAD PARA ATENDER LA DEMANDA DE GASTO PLANTEADA**.

Que, mediante Reporte N° 232-2021-GRJ/GRDS/SGDSIO, de fecha 18 de junio de 2021, la Sub Gerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades recomendó a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, reiterar la asignación presupuestal a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para el **PLAN DE ENTREGA DE SUMINISTROS Y MATERIALES A POBLACIONES VULNERABLES**, por el monto de **NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CON 00/100 SOLES (S/. 97,300)**.

Que, según Memorando N° 915-2021-GRJ/GRDS, de fecha 21 de junio de 2021, la Gerencia Regional de Desarrollo Social reiteró a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la asignación presupuestal para el **PLAN DE ENTREGA DE SUMINISTROS Y MATERIALES A POBLACIONES VULNERABLES**, por el monto de **NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CON 00/100 SOLES (S/. 97,300)**.

Que, mediante Memorando N° 1234-2021-GRJ/GRPPAT, de fecha 22 de junio de 2021, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial informó a



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

la Gerencia Regional de Desarrollo Social que **NO EXISTEN RECURSOS DE LIBRE DISPONIBILIDAD PARA ATENDER LA DEMANDA DE GASTO PLANTEADA.**

Que, según Reporte N° 255-2021-GRJ/GRDS/SGDSIO, de fecha 01 de julio de 2021, la Sub Gerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades recomendó a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, reiterar la asignación presupuestal a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para el **PLAN DE ENTREGA DE SUMINISTROS Y MATERIALES A POBLACIONES VULNERABLES**, por el monto de **CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES (S/. 52,380).**

Que, mediante Memorando N° 995-2021-GRJ/GRDS, de fecha 01 de julio de 2021, la Gerencia Regional de Desarrollo Social reiteró a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la asignación presupuestal para el **PLAN DE ENTREGA DE SUMINISTROS Y MATERIALES A POBLACIONES VULNERABLES**, por el monto de **CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES (S/. 52,380).**

Que, según Memorandum N° 1366-2021-GRJ/GRPPAT, de fecha 07 de julio de 2021, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, comunicó sobre la asignación de presupuesto, por el importe total **CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES (S/. 52,380)**, para su trámite correspondiente.

Que, mediante Reporte N° 283-2021-GRJ/GRDS/SGDSIO, de fecha 19 de julio de 2021, la Sub Gerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades recomendó a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, **SOLICITAR OPINIÓN LEGAL DEL EXPEDIENTE A LA OFICINA REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA.**

Que, según Reporte N° 173-2021-GRJ/GRDS, de fecha 20 de julio de 2021, la Gerencia Regional de Desarrollo Social solicitó a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, **EMITIR SU OPINION LEGAL PARA LA APROBACION VIA ACTO RESOLUTIVO DEL PLAN DE ENTREGA DE SUMINISTROS Y MATERIALES A POBLACIONES VULNERABLES.**

Que, mediante Memorando N° 864-2021-GRJ/ORAJ, de fecha 22 de julio de 2021, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica comunicó a la Gerencia Regional de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades, que el expediente no resulta discutible como para ser ventilado jurídicamente siendo inoficioso su avocamiento; **POR LO TANTO, LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DEBERÁ EJERCITAR SUS FACULTADES CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN, EN LA CUAL SE LE FACULTA LA APROBACIÓN DE PLANES Y PROYECTOS CON EL OBJETO DE APOYO SOCIAL.**

En uso de las facultades delegadas a través de la **Resolución Gerencial General Regional N° 202-2020-GRJ/GGR**, de fecha 27 de octubre de 2020; de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Desarrollo Social, según el Manual de Organización y Funciones de la Sede Central del Gobierno Regional Junín; viendo los antecedentes legales; y existiendo necesidades según los documentos presentados líneas arriba,

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el PLAN DE ENTREGA DE SUMINISTROS Y MATERIALES A POBLACIONES VULNERABLES**, que forma parte integrante de la presente resolución, por la suma de **CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA**

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

**CON 00/100 SOLES (S/. 52,380.00)** para su ejecución en el plazo de 60 días calendarios, según el detalle siguiente:

**CUADRO: DESAGREGADO DEL TOTAL DE GASTOS**

META	PROYECTO	ESPECIFICA DE GASTO	TOTAL
0082	PLAN DE ENTREGA DE SUMINISTROS Y MATERIALES A POBLACIONES VULNERABLES	2. 3. 1 11. 1 1	52,380.00

**ARTICULO SEGUNDO.** - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



  
LIC. ALAIN MUNARRIZ ESCOBAR  
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 09 AGO 2021

Mg. César F. Bonilla Pacheco  
SECRETARIO GENERAL

